MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN.

09 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 28 6 1

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 093 del 11.10.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°284 de fecha 25/11/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arrendamiento de fecha 20.07.2016. Fotocopia de Rut a nombre de Gallardo & Casanova Ltda. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Gallardo & Casanova Ltda." O "Niña Bonita Ltda." de fecha 02.09.2016. Extracto de fecha 02.09.2015. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Certificado N°398 del 23.11.2016 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	GALLARDO & CASANOVA LTDA.
RUT:	76.509.773-8
GIRO:	
DOMICILIADA EN:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA
Johnsielaba EN.	AVENIDA BLANCA ESTELA 1927, LOCAL 20, SITIO 21,
ROL:	WIZ.L.W.Z I, LOWAS DE MONTEMAR CONCON
NOL.	6121-2
2° SEM.2016	
PATENTE	\$23.046
ASEO	\$20.396
PROPAGANDA (1.8 M2.L)	\$ 8.296
TOTAL	\$51.738

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo <u>para otorgar la patente</u> <u>definitiva</u>, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MARIA WILIANA ESPINOZA GODOY

CRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan.-Distribución:

Secretaría Municipal

❖ D.O.M.

D.A.F.

Departamento de Rentas Municipales (3)

ALCALDE